

**Proyecto N° 10.369/09: Doctorado en Estudios de Género, de la Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 19 de Abril de 2010 durante su Sesión N° 307.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Estudios de Género, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**D) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Doctorado en Estudios de Género, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Centro de Estudios Avanzados (CEA), a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

Se observa una inconsistencia respecto del tipo de plan de estudios. Mientras que en un tramo de la Res. N° 177/09 (de aprobación del plan de estudios) se consigna que el Doctorado es semiestructurado., en la portada de la Solicitud de acreditación se informa que el plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Semiótica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 256/07); Doctorado en Estudios Sociales Agrarios (acreditada con categoría An mediante Res. CONEAU N° 511/09); Maestría en Investigación Educativa (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 443/07); Maestría en Relaciones Internacionales (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 690/00, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso de evaluación); Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 645/99, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso de evaluación); Doctorado en Ciencia Política (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 370/06, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso

de evaluación); Maestría en Sociología (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 223/05, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso de evaluación); Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 225/07); Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 277/06, presentada ante la CONEAU para su re-acreditación y en proceso de evaluación); Maestría en Formulación y Desarrollo de Estrategias Públicas y Privadas (presentada como proyecto y no acreditada mediante Res. CONEAU N° 680/06); Especialización en Gestión del Turismo Sustentable (presentada como proyecto y no acreditada mediante Res. CONEAU N° 510/06), Especialización en Investigación de la Comunicación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 316/06). También se dictan los siguientes posgrados: Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2007); Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2008), Especialización en Diseño de Encuestas y Análisis de Datos para la Planificación Social, que obtuvo dictamen favorable de CONEAU en su oportunidad de presentación como proyecto (año 2007); Especialización en Estudios de Asia Oriental (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización de Estudios Sociales de la Memoria (no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Especialización en Gestión para la Integración Regional (no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación). Por último, se dictan la Maestría en Demografía (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 109/00), la Maestría en Sociosemiótica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 282/01), la Maestría en Partidos Políticos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 207/01) y la Maestría en Gestión para la Integración Regional (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 076/04), ninguna de las cuales ha sido presentada ante la CONEAU para su re-acreditación

Junto con esta propuesta, se presentan para su evaluación los siguientes proyectos de carrera Especialización en Turismo, Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Experimentales y la Tecnología Especialización en Generación y Uso de Datos Para las Políticas Públicas y la Intervención Social.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 177/09 del Consejo Superior que aprueba la creación, el plan de estudios y reglamento del Doctorado en Género, y designa a la directora e integrantes del Comité Académico; Res. N° 09/02 que aprueba el Reglamento General del CEA; Reglamento Interno del CEA; Res. N° 121/08 del CEA que aprueba el Reglamento de Tesis de Doctorado, Res. N° 394/08 del CEA que aprueba el régimen de control docente.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Titular, un Director Alterno, un Comité Académico y una Comisión de Admisión. Son funciones del Director. planificar, organizar y controlar las actividades académicas y científicas del Doctorado, presentar a las autoridades del CEA para su aprobación anual el plan de actividades académicas a desarrollar y el presupuesto estimativo con el orden de prioridades de afectación de recursos, proponer a la Dirección del CEA la designación de los miembros del Comité Académico, convocar y presidir las reuniones del Comité Académico y de la Comisión de Admisión y Seguimiento, elaborar el presupuesto anual estimativo, elevar a las autoridades del CEA para su asignación, la lista de profesores del Doctorado, elevar a propuesta del Comité Académico, o de la Comisión de Admisión, los tribunales de tesis para su designación, implementar mecanismos de evaluación del desempeño de los docentes que contemplen la participación de los doctorandos, producir información institucional que facilite la autoevaluación periódica del Doctorado, con participación de los profesores y doctorandos, ejercer la representación del Doctorado ante instituciones públicas y privadas en caso de trámites y asuntos pertinentes al desarrollo del Doctorado. El Director Alterno reemplazará al Director en caso de ausencia temporaria del mismo. El Comité Académico puede estar compuesto por un máximo de 8 miembros, pero esta integrado por 7 miembros. Son sus funciones: asesorar al Director del Doctorado, orientar el desarrollo del posgrado, asegurar los contactos interinstitucionales con profesores investigadores que faciliten el dictado de cursos con adecuado nivel, como también el reconocimiento de líneas de investigación productivas en el área de estudio. La Comisión de Admisión y Seguimiento está integrada por 5 especialistas del campo de estudios del Doctorado. Son sus funciones: estudiar los antecedentes del aspirante y elevar su opinión fundada al director del posgrado sobre cuáles son los requerimientos que el primero debe cumplir antes de ser admitido, evaluar y emitir opinión sobre el proyecto de tesis y el director propuesto, constituir el tribunal que evaluará el diseño y conclusión del proyecto de los doctorandos, proponer los tribunales de tesis u otros tribunales especiales, evaluar en forma

general la situación académica de los doctorandos, fijar los cursos optativos para cada doctorando según propuesta del director de tesis y evaluar los informes de avance de los doctorandos.

La Directora designada es Licenciada en Letras Modernas, Magister en Sociosemiótica y Doctora en Letras, con títulos otorgados por la UNC. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la cátedra de Teoría Literaria y como profesora adjunta en la cátedra Programa de Discurso Social de la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con categoría 2 y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 5 publicaciones en revistas con arbitraje y una en medio sin arbitraje, 6 capítulos de libros y 11 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos o programas.

Cabe observar que no se identifica al Director Alterno del Doctorado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 177 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 30 meses, con un total de 480 horas obligatorias (240 teóricas y 240 prácticas), a las que se agregan 1.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado en: Humanidades, Ciencias Sociales, Económico-jurídicas, Ciencias Básicas o Naturales, Ciencias de la Salud o Tecnológicas, o título de carreras terciarias de 4 años o más de duración.

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis para la cual se prevé una instancia de defensa oral. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 48 meses, a partir de la fecha de aceptación del proyecto. Si dentro de ese lapso la tesis no pudiera ser presentada, el doctorando podrá solicitar la ampliación del plazo por un término máximo de un año. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes, todos de la especialidad. Uno de ellos deberá ser externo al cuerpo docente del Doctorado,

otro externo a la Universidad Nacional de Córdoba. Queda excluido de integrar el jurado el director de la tesis, y el codirector, si lo hubiere.

Se prevé el otorgamiento de becas de reducción de arancel, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Becas del CEA.

El fondo bibliográfico comprende 130 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 35 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales como EBSCO y la Biblioteca electrónica de la SeCyT.

Los doctorandos dispondrán de 2 aulas de informática (de uso común para todos los alumnos de la Universidad) equipadas con 25 PC cada una. El CEA cuenta con 3 cañones, un retroproyector, una TV de alta definición, 2 *notebooks*, 2 reproductores de dvd, una filmadora digital, 2 scanners. La Sala de Becarios está equipada con 3 PC, para uso de los becarios de las carreras del CEA. Asimismo el Área de Prensa cuenta con 2 PC para difusión interna y externa de las actividades.

El cuerpo académico está formado por 23 integrantes estables, de los cuales 21 poseen título máximo de doctor, 1 título de grado y 1 cuenta con título terciario. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Filosofía, Antropología, Artes y Letras. En los últimos cinco años 18 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 3 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico. En el plan de estudios, en el punto 8 Recursos Humanos, se expone una nómina de profesores en la que figuran 24 docentes.

Se informan 5 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, dos de ellas no vigentes a la fecha de presentación de este proyecto, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto. Las actividades en curso son: "La familia, reflejo de la diversidad en el pasado de Córdoba (SIGLOS XVIII-XIX)", la cual dio lugar a 6 publicaciones con arbitraje, 5 capítulos de libro, 3 libros y 5 trabajos presentados a congresos y seminarios; "Los lenguajes del género: La constitución de identidades sociopolíticas", la cual dio lugar a 6 publicaciones con arbitraje, 1 capítulo de libro y 8 trabajos presentados a congresos o seminarios; "Poéticas y Políticas de los Cuerpos Juveniles. tres estudios en caso", la cual dio lugar a 4 artículos en revistas con arbitraje y 1 en medio sin

arbitraje, 1 capítulo de libro y 4 presentaciones a congreso, todos ellos de autoría exclusiva del director del proyecto. Las actividades concluidas también originaron resultados.

## **II) Análisis global del proyecto**

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

Los fundamentos que sostienen la creación de este Doctorado son adecuados. La Institución cuenta con suficiente desarrollo y trayectoria en la disciplina. Por otra parte, el proyecto resulta relevante respecto de las necesidades sociales y académicas del contexto. Si bien existe una diferencia entre el colectivo social “mujeres” y la categoría teórica de género, ambas cuestiones son contempladas en el desarrollo de las asignaturas planteadas en el posgrado presentado, por lo cual la denominación propuesta no requiere mayor especificidad.

Se aprecia suficiente desarrollo académico en el área temática del proyecto. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando el Programa de Estudios de Género del CEA, el cual se incorpora a la estructura académica de la Institución con objetivos específicos tanto en investigación como en docencia. Por otra parte, en la unidad académica se desarrollan investigaciones vinculadas con la temática del proyecto, dirigidas por integrantes del plantel docente el plantel docente propuesto. Muchos de los investigadores que participan en tales proyectos estarían en condiciones de capacitarse en el más alto nivel en el área.

Con respecto a la estructura de gobierno, se observa que las funciones del Comité Académico corresponden más a las de un órgano de carácter consultivo o asesor que a las de un órgano de gestión. El órgano encargado de llevar adelante la gestión y conducción del posgrado será la Comisión de Admisión y Seguimiento. Esto queda de manifiesto en el reglamento específico del Doctorado, el cual establece que el Comité Académico sólo se reunirá “extraordinariamente cuando la Dirección del Doctorado o uno de sus miembros así lo solicite”. La Comisión de Seguimiento y Admisión se reunirá cada 2 meses para atender la situación académica de los doctorandos, así como las necesidades emergentes respecto de la implementación de cursos o actividades específicas.

Asimismo, se advierte que las funciones asignadas al Comité Académico en el reglamento específico del Doctorado no concuerdan con las estipuladas para este órgano en el Art. N° 39 del Reglamento Interno del CEA donde -al referirse en forma genérica a la estructura de gobierno de todos los posgrados- se estipula que serán funciones del Comité

Académico “colaborar, aconsejar y aprobar por mayoría las propuestas del Director en todo lo referido a la carrera de posgrado” y agrega que “las funciones específicas del (...) Comité Académico serán establecidas en los reglamentos de cada carrera de posgrado en concordancia con las disposiciones del presente reglamento”. Asimismo, el mismo Reglamento establece en su artículo N° 42 que “las carreras de posgrado deberán presentar al finalizar cada cohorte un informe académico de autoevaluación que deberá incluir un análisis global de su funcionamiento tanto de aquellos aspectos vinculados a la evaluación de las actividades curriculares, como del desempeño del cuerpo académico de la carrera, las características de los alumnos que ingresaron y las tasas de ingreso – potencial egreso”. Se entiende que este informe debiera ser elaborado por el Comité Académico del Doctorado lo que excede ampliamente las funciones asignadas en el reglamento específico presentado. En este sentido, se observa una superposición entre las funciones atribuidas a la Comisión de Admisión y Seguimiento y las que han sido estipuladas para el Comité Académico en el Reglamento Interno del CEA. Por todo ello, se recomienda que se modifique la denominación de los órganos de gobierno en cuestión y se revisen sus funciones.

Los antecedentes de los responsables del Doctorado se corresponden con las funciones a cargo. Se considera una fortaleza del proyecto que los integrantes de la estructura de gobierno sean profesionales especializados en el área objeto de estudio, pero con distinta formación curricular de grado y de posgrado (Antropología, Sociología, Letras, Filosofía, Artes, Historia y Derecho). Sin embargo, cabe observar que no se informa quien será el Director Alterno del Doctorado.

En líneas generales, la normativa con la que cuenta el posgrado es suficiente para regular el desarrollo del mismo. Sin embargo, deben subsanarse las inconsistencias entre la reglamentación específica y general, en lo concerniente a la estructura de gobierno del posgrado y sus funciones.

Se presentan numerosos acuerdos marco de cooperación que pueden contribuir al desarrollo del proyecto.

En síntesis, la inserción institucional, el marco normativo y los convenios de cooperación que sostienen el desarrollo del posgrado son adecuados. Los responsables del gobierno del posgrado cuentan con antecedentes suficientes para llevar adelante las

actividades académicas propuestas. Sin embargo, las denominaciones de los dos órganos de gestión (Comisión de Admisión y Seguimiento y Comité Académico) no se consideran pertinentes, en virtud de las funciones atribuidas a cada uno de ellos.

#### II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

En el punto 3.2.1 de la Solicitud de acreditación se consigna que la duración de la carrera se extenderá a 3 años de cursado y un año de dedicación a la escritura de la tesis con el seguimiento correspondiente, lo cual equivaldría a los 30 meses reales de dictado más 12 meses de plazo para la realización de la tesis informados en el punto 3.6 del mismo formulario.

El plan de estudios se divide en tres bloques: Formación en estudios de género; Profundización en estudios de género y Desarrollo de Investigación. El bloque de formación en estudios de género está conformado por 5 cursos obligatorios a cursar en el primer año. Luego del cursado de las materias del primer bloque, se realizará un "Taller de elaboración del proyecto de tesis" en donde se pondrá en discusión el pre-proyecto de tesis. En el segundo año se cursará el Bloque de Profundización, cuyo objetivo la profundización en aspectos teóricos y metodológicos que le permitan al doctorando avanzar en su proyecto de tesis. En este bloque los alumnos deberán cursar 2 seminarios electivos de una oferta de 4 y un taller de investigación como preparación para el primer informe de tesis en el segundo semestre del año. El Bloque de Desarrollo de Investigación se cursará en el tercer año y tiene como objetivo la producción de la tesis. En este marco se prevé la presentación del segundo informe de avance de tesis. El cuarto año del Doctorado estará dedicado a la redacción y escritura final del trabajo doctoral.

En líneas generales la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo resultan adecuadas. Con respecto a la carga horaria, se observan algunas inconsistencias que deben subsanarse. En la resolución de aprobación del plan de estudios se indica que la carga horaria total del "Taller de Investigación II" es de 120 horas mientras que la solicitud de acreditación se consigna que es de 60 horas. Asimismo, mientras que en un tramo de la resolución que aprueba el plan de estudios se consigna que los alumnos deberán cursar 2 seminarios electivos de una oferta de 4 (según la línea de investigación por la que hayan optado), en otro tramo de la misma resolución (y en el punto 3 de la solicitud de acreditación) se consigna el carácter obligatorio de la totalidad de los seminarios

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son de calidad y se encuentran actualizados, al igual que la bibliografía sugerida. Las modalidades de evaluación propuestas cada una asignatura son pertinentes.

Las actividades prácticas se realizarán en los talleres, lo cual se considera adecuado.

Está previsto admitir una diversidad de títulos en el ingreso, lo que es consistente con la naturaleza interdisciplinar del Doctorado. Sin embargo, no se prevén mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos requerido en los aspirantes provenientes de áreas disciplinares muy alejadas de las Ciencias Sociales y Humanas (Ciencias de la Salud y Tecnológicas, Ciencias Básicas y Naturales o Ciencias Económico-jurídicas).

En síntesis, el diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos del posgrado, el perfil de graduado pretendido, la denominación del posgrado y el título a otorgar. No obstante, se considera necesario prever mecanismos orientados a nivelar los conocimientos de los aspirantes con formación muy alejada de las Ciencias Sociales y Humanas.

## II.c. Proceso de formación.

Los títulos, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia de los integrantes del plantel docente son adecuados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. El único docente sin título de doctor informa importantes antecedentes académicos en la temática específica del proyecto. Sin embargo, se observa que el titular de la ficha docente N° 7, quien conforma la Comisión de Admisión y Seguimiento, no informa producción científica en los últimos cinco años pese a que comunica estar adscripto al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1.

Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo. El cuerpo académico cuenta con relevantes antecedentes en actividades de investigación y con experiencia en la dirección de tesis.

Se prevé el otorgamiento de becas de reducción de arancel. El sistema de becas previsto se considera adecuado.

Las aulas disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico disponible en biblioteca, el equipamiento de la misma y las bases de datos componen un acervo suficiente para los fines del Doctorado propuesto.

La unidad académica dispone de equipamiento informático suficiente.

En síntesis, el cuerpo académico propuesto, la previsión de otorgamiento de becas y los recursos materiales con que cuenta la Institución son consistentes con un proceso de formación de calidad.

#### II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis cuyos requisitos y exigencias resultan acordes a una formación de doctorado. En cuanto a la composición prevista para la conformación de los tribunales evaluadores, convendría explicitar en la normativa que el jurado deberá estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa, de los cuales al menos uno también deberá ser externo a la Institución.

En el ámbito del CEA, se vienen desarrollando actividades de investigación específicamente vinculadas con la propuesta. En ellas participan integrantes del cuerpo académico propuesto e informan resultados concretos, por lo cual se considera que tendrán un impacto positivo en el proyecto de formación.

No se informan actividades de transferencia.

Las acciones previstas para la orientación y el seguimiento de los alumnos durante la elaboración de la tesis son correctas. La Institución señala que, si bien hay momentos diferenciados desde el punto de vista del proceso de formación de los alumnos, el Doctorado se orienta al desarrollo del proyecto de tesis y su posterior concreción en el trabajo final. Tanto en el bloque de formación como en el de profundización y el final (de desarrollo de investigación) se prevén talleres obligatorios de elaboración y desarrollo del proyecto de investigación. Cada uno de estos talleres tendrá una duración de 60 horas cátedra, y su objetivo será proveer al doctorando de instrumentos teóricos y metodológicos que le permitan la elaboración y conclusión de la tesis. Al menos una vez al año, el doctorando deberá presentar un informe de avance, el cual será evaluado por miembros de la Comisión de Admisión y Seguimiento. Además, se jerarquizará el aprendizaje del diseño y realización del proyecto, en el convencimiento de que en gran medida la finalización del Doctorado -o sea: la presentación del trabajo de tesis doctoral y su evaluación definitiva- dependen de una correcta orientación del proyecto de tesis. A ese fin se prevé que un tribunal integrado por miembros de la Comisión de Admisión y Seguimiento del doctorado evalúe el proyecto de tesis. Los

alumnos del Doctorado que aprueben esta instancia serán considerados "candidatos a doctores" a diferencia de su situación anterior de "alumnos regulares del doctorado". El proyecto deberá ser aprobado al final del primer año de cursado. Los informes de avance deberán presentarse al final de cada año académico y también serán presentados en los talleres de investigación.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

En síntesis, se considera que la modalidad de evaluación final, las actividades de investigación que se desarrollan en la unidad académica y los mecanismos de revisión y supervisión previstos son consistentes con el logro de los resultados pretendidos.

## **II) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Estudios Sociales de Género, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se adecue la denominación de los órganos de gobierno a las funciones asignadas a cada órgano.
- Se designe a un Director Alterno que reúna antecedentes equiparables a los del Director
- Se implementen mecanismos que permitan nivelar los conocimientos de los aspirantes que no provengan de las Ciencias Sociales y Humanas.
- Se explicita en la normativa que el tribunal evaluador deberá estar integrado por una mayoría de miembros externos al programa, de los cuales al menos uno también deberá ser externo a la Institución.